



| | | |
|-------------------------------------|----------|--------------------|
| Municipalidad Provincial de Huarney | Alcaldía | Gerencia Municipal |
|-------------------------------------|----------|--------------------|



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 520-2024-MPH-A-GM

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Huarney, 20 de agosto del 2024.

VISTO:

La Carta N°009-2024-KMM/CO/MPH, de fecha 24 de mayo del 2024, de la Ing. Katia Natalie Mercedes Marcelo, Informe N° 040-2024-MPH-SGEYP/EP-PCCG, de fecha de recepción 04 de junio del 2024, del Ing. Evaluador de Estudios y Proyectos Curo Gonzales Pablo Cesar; Informe N° 0369-2024-MPH-A-GM-GI/SGEYP, de fecha 04 de junio del 2024, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Informe N° 792-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha de recepción 07 de agosto del 2024, de la Gerencia de Infraestructura, Memorándum N° 2177-2024-MPH-A-GM, de fecha 08 de agosto del 2024, del Gerente Municipal; Informe N° 01627-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 15 de agosto del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorándum N° 2312-2024-MPH-A-GM, de 19 de agosto del 2024, del Gerente Municipal; Informe Legal N° 0729-2024-MPH-A-GM-GAJ; de fecha 20 de agosto del 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica; y demás acumulados para APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA MANUELA (0+000- 0+698) DEL SECTOR AYHUAY DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI N° 2634140

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el inciso 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al Gerente Municipal, en ese marco es que mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2003-MPH, de fecha 27 de marzo de 2023, el Alcalde delega facultades resolutorias a favor de la Gerencia Municipal, establecidas en el Literal N° 02; teniendo facultad para el presente caso de aprobar el expediente técnico mediante acto resolutorio;

Que, mediante Carta N° 009-2024-KMM/CO/MPH, de fecha 24 de mayo del 2024, la Ing. Katia Natalie Mercedes Marcelo, presenta el expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA MANUELA (0+000- 0+698) DEL SECTOR AYHUAY DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI N° 2634140.

Que, mediante Informe N° 040-2024-MPH-SGEYP/EP-PCCG, de fecha de recepción 04 de junio del 2024, el Evaluador de Estudios y Proyectos de la entidad Ing. PABLO CESAR CURO GONZALES, informa a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en atención a la Carta N°0216-2024-MPH-GI/SGEYP/CSSR, indica que de la evaluación del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA MANUELA (0+000- 0+698) DEL SECTOR AYHUAY DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI N° 2634140, que dicho expediente técnico está libre de observaciones técnicas, y está listo para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 0369-2024-MPH-A-GM-GI/SGEYP; de fecha 04 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, recomienda al Gerente de Infraestructura aprobación mediante Acto Resolutorio del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA MANUELA (0+000- 0+698) DEL SECTOR AYHUAY DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI N° 2634140, recomendando se derive a la Sub Gerencia de Obras Publicas responsable de la UEI, para la elaboración del Informe de Consistencia de dicho proyecto a nivel de expediente técnico y se apruebe el expediente técnico mediante acto resolutorio, con un presupuesto total de inversión de S/ 879,753.15 (Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 15/100 soles) bajo la modalidad de ejecución indirecta por Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, según detalle:



| | | |
|-------------------------------------|----------|--------------------|
| Municipalidad Provincial de Huarney | Alcaldía | Gerencia Municipal |
|-------------------------------------|----------|--------------------|

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 520-2024-MPH-A-GM

| CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD | |
|--|-----------------------|
| DESCRIPCION | MONTOS/ |
| "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA MANUELA (0+000- 0+698) DEL SECTOR AYHUAY DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2634140 | |
| COSTO DIRECTO | S/. 570,392.94 |
| GASTOS GENERALES | S/. 57,039.29 |
| UTILIDAD | S/. 57,039.29 |
| SUB TOTAL | S/. 684,471.52 |
| IGV | S/. 123,204.87 |
| COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA | S/. 807,676.39 |
| SUPERVISION | S/. 35,000.00 |
| EXPEDIENTE TECNICO | S/. 29,000.00 |
| GESTION DE PROYECTO | S/. 8,076.76 |
| TOTAL DE PRESUPUESTO | S/. 879,753.15 |



Que, mediante Informe N° 792-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha de recepción 07 de agosto del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal la aprobación del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA MANUELA (0+000- 0+698) DEL SECTOR AYHUAY DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2634140**, por el monto total de inversión de S/ 879,753.15 (Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 15/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, previo informe legal.

Que, con Memorándum N° 2177-2024-MPH-A-GM, de fecha de 08 de agosto del 2024, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informar respecto a la disponibilidad presupuestal respecto a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura sobre la aprobación del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA MANUELA (0+000- 0+698) DEL SECTOR AYHUAY DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2634140**, por el monto total de inversión de S/ 879,753.15 soles.

Que, con Informe N° 01627-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 15 de agosto del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA MANUELA (0+000- 0+698) DEL SECTOR AYHUAY DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2634140**, por el monto total de inversión de S/ 879,753.15 (Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 15/100 Soles), se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, para el ejercicio fiscal 2024, y SI SE CUENTA con disponibilidad presupuestal para lo solicitado, en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, en atención a la opinión legal solicitado mediante el Memorándum N° 2312-2024-MPH-A-GM; de fecha 19 de agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal; por medio del Informe Legal N° 0729-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 20 de agosto del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que, mediante



| | | |
|-------------------------------------|----------|--------------------|
| Municipalidad Provincial de Huarvey | Alcaldía | Gerencia Municipal |
|-------------------------------------|----------|--------------------|

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 520-2024-MPH-A-GM

resolución de Gerencia Municipal, se debe aprobar el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA MANUELA (0+000- 0+698) DEL SECTOR AYHUAY DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI Nº 2634140, por el monto total de inversión de S/ 879,753.15 (Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 15/100 Soles), con plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad Indirecta por CONTRATA, sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título XIV sobre descentralización, radicando esa autonomía de los gobiernos locales en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Sin embargo debe entenderse que tal autonomía no es absoluta toda vez que el Art. VIII del título preliminar de la referida Ley 27972 aclara que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, al amparo del DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, se evidencia que el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA MANUELA (0+000 - 0+698) DEL SECTOR AYHUAY DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI Nº 2634140, cumple con el procedimiento establecido en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, conforme se aprecia en la CONSULTA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI), donde se señala que el ESTADO DE LA INVERSIÓN es: ACTIVO, con SITUACIÓN: VIABLE;

Que, el artículo 76 de la Constitución política del Perú, señala que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en lo establecido la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, y en el caso presente tratándose de proyectos de interés local y en beneficio de la población, se ve por conveniente aprobar el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA MANUELA (0+000- 0+698) DEL SECTOR AYHUAY DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI Nº 2634140, por el monto total de inversión de S/ 879,753.15 (Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 15/100 Soles), con plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad Indirecta por CONTRATA, sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

Que, conforme el Anexo N° 01 – Definiciones del reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que el **expediente técnico de obra** es un "conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, metrados, Presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica, y, si el caso requiere estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios", del caso en concreto y la revisión de los documentos que comprende el Expediente Técnico se observa que este contiene la documentación necesaria para su aprobación;

Que, al contarse con los Informes de las áreas técnicas (Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Infraestructura), que respaldan la consistencia del contenido para la Aprobación Vía Resolución del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA MANUELA (0+000- 0+698) DEL SECTOR AYHUAY DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI Nº 2634140, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera proseguir con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo dejando expresa constancia que el pronunciamiento únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas;

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual establece que, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y su máxima Autoridad Administrativa, y que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-2023-MPH, de fecha

www.munihuarvey.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarvey, Huarvey 01 Perú



| | | |
|-------------------------------------|----------|--------------------|
| Municipalidad Provincial de Huarney | Alcaldía | Gerencia Municipal |
|-------------------------------------|----------|--------------------|

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 520-2024-MPH-A-GM

27 de marzo de 2023, resuelve **DELEGAR** en el Gerente Municipal las siguientes facultades especiales, Literal N° 02, por lo que mediante acto resolutorio se debe aprobar el Expediente Técnico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA MANUELA (0+000- 0+698) DEL SECTOR AYHUAY DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2634140, por el monto total de inversión de S/ 879,753.15 (Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 15/100 Soles), con plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad Indirecta por CONTRATA, sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, conforme lo informando por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N°0369-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, y conforme a la memoria descriptiva del Expediente Técnico:

| CUADRO RESUMEN DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD | | MONTOS/ |
|---|-----|-------------------|
| DESCRIPCION | | |
| "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTA MANUELA (0+000- 0+698) DEL SECTOR AYHUAY DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2634140 | | |
| COSTO DIRECTO | S/. | 570,392.94 |
| GASTOS GENERALES | S/. | 57,039.29 |
| UTILIDAD | S/. | 57,039.29 |
| SUB TOTAL | S/. | 684,471.52 |
| IGV | S/. | 123,204.87 |
| COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA | S/. | 807,676.39 |
| SUPERVISION | S/. | 35,000.00 |
| EXPEDIENTE TECNICO | S/. | 29,000.00 |
| GESTION DE PROYECTO | S/. | 8,076.76 |
| TOTAL DE PRESUPUESTO | S/. | 879,753.15 |

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el cumplimiento de la presente resolución, con las formalidades correspondientes y demás procedimiento pertinentes que conllevan a la ejecución de la obra, de conformidad a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR; presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas para que procedan con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
 ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO
 GERENTE MUNICIPAL